



CSJNAO23-358
Pasto, junio 27, 2023

Señor
MARCELO MERA ERASO
C.C. 13.067.807
Correo electrónico: marcemeraso@gmail.com

Asunto: Respuesta a su petición.

Cordial saludo,

De manera atenta, en atención a su petición radicada en esta Corporación a través de la cual solicita rectificación y corrección de puntajes del registro seccional de elegibles conformado mediante resolución número CSJNAR23-203 del 24 de abril de 2023, para el cargo de citador de Juzgado Municipal Grado 3 Código 261709, me permito dar respuesta al mismo, en los siguientes términos:

Con relación a las posiciones de los aspirantes dentro de los listados conformados mediante resolución número CSJNAR23-203 del 24 de abril de 2023, concretamente de los seis (6) aspirantes que se encuentran señalados en el ítem SOLICITUDES QUE NO FUERON OBJETO DE RECLASIFICACIÓN, y frente a las cuales considera Usted que las nuevas estimaciones de puntajes asignadas a estos concursantes desmejoran su posición dentro del registro de elegibles para el cargo de aspiración, resulta oportuno informarle que dicho ítem se expuso toda vez que, efectivamente los concursantes relacionados ya contaban con el puntaje máximo en los factores de capacitación y/o experiencia adicional, tal como se muestra a continuación:

No.	CEDULA	CARGO	GRADO	CODIGO	Capacitación (Máx. 70)	¿PRESENTÓ CAPACITACIÓN ADICIONAL EN 2023?	DOCUMENTOS PARA ACTUALIZAR EXPERIENCIA
3	98354702	Citador de Juzgado Municipal	3	261709	70,00	SI	Ya cuenta con los puntajes máximos fijados en el acuerdo reglamentario. Los documentos adicionales no fueron objeto de valoración.

No.	CEDULA	CARGO	GRADO	CODIGO	Experiencia y Docencia (Máx. 100)	¿PRESENTÓ EXPERIENCIA ADICIONAL EN 2023?	DOCUMENTOS PARA ACTUALIZAR CAPACITACIÓN
1	1085326690	Citador de Juzgado Municipal	3	261709	100,00	SI	Pregrado en Contaduría Pública (08/07/2022) = 30 pts.
2	59830575	Citador de Juzgado Municipal	3	261709	100,00	SI	Curso en implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (21/12/21) = 5 pts.
4	87065925	Citador de Juzgado Municipal	3	261709	100,00	SI	Curso en contratación estatal. (06/01/23) = 5 pts.

5	1088729207	Citador de Juzgado Municipal	3	261709	100,00	SI	Diplomado Registradores especiales, auxiliares, municipales y actualización en temas de registro civil e identificación (28/10/2022) = 20 pts.
6	1085300282	Citador de Juzgado Municipal	3	261709	100,00	SI	El aspirante no presentó documentos para actualizar su puntaje en capacitación.

Conforme a lo expuesto, me permito manifestarle que esta Corporación no incurrió en error al enlistar en el ítem **“SOLICITUDES QUE NO FUERON OBJETO DE RECLASIFICACIÓN”**, y posteriormente, incluirlos en la parte resolutive a los seis (6) concursantes que Usted refiere, toda vez que éstos, si bien presentaron documentación para acreditar y les sea asignado puntaje adicional en los factores de experiencia y capacitación adicional, los mismos, ya habían superado el máximo establecido en el acuerdo de convocatoria para los factores discriminados en la tabla anterior y, solo les fue actualizado el factor que aún podían reclasificar.

Así las cosas, se reitera, los requisitos, la forma y los puntajes para evaluar los factores susceptibles de actualización de puntajes, deben ceñirse al cumplimiento de los requisitos dispuestos en el acuerdo de convocatoria No. CSJNAA17-453 de 2017, el cual constituye norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, misma que gobierna lo correspondiente al derecho de actualización del registro de elegibles por quienes lo integran.

Cordialmente,



MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta (E)

M.P./Dra. MARY GENITH VITERI AGUIRRE
MGVA/SLRR - AMMC